



Junta Central Electoral
 Garantía de Identidad y Democracia
 27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N
 Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978
 RNC: 401-00754-1

COPIA 2

No.: 2019-001433
 Fecha: 23/09/2019
 Hora: 10:12 am
 Pag(s) : 1 de 1

ORDEN DE COMPRA
 División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

Nombre: 10022581-TEHCAM COMERCIAL SRL.	RNP: 40484
Dirección: C/CORREA Y CIDRON, ESQ. CALLE E LA FERIA. SANTO DOMINGO.	RNC: 131116002
Ciudad: DISTRITO NACIONAL	Tel. : (809)-274-6723
Contacto: HERIBERTO EUSEBIO VINIER	Fax :

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
1	3	UNIDAD (ES)	TRIPODE (S) PORTATIL PARA CAMARA MAGNUS VT-4000	10,400.00	5,616.00	0.00	36,816.00
2	3	UNIDAD (ES)	CAMARA (S) DE VIDEO MARCA: PANASONIC, MODELO: AG-CX350 4K	230,568.00	124,506.72	0.00	816,210.72

Nota: La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado

===== Debajo de esta línea no hay más Artículos=====

PARA USO DEL DPTO. DE AUDIOVISUALES DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES.

TIEMPO DE ENTREGA: 2 A 3 SEMANAS LUEGO DE SER EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA.
 CONDICION DE PAGO: 50% CONTRA ORDEN Y 50% CREDITOS A 30 DIAS
 GARANTIA: 1 AÑO EN PIEZAS Y SERVICIOS.
 CP-27-2019
 ACTA: CCC-062-2019, D/F. 4/9/19 (NUMERAL 1)

SUB - TOTAL	RD\$	722,904.00
DESCUENTO	RD\$	0.00
ITBIS	RD\$	130,122.72
FLETE	RD\$	0.00
TOTAL	RD\$	853,026.72

Es exactamente la cantidad de:

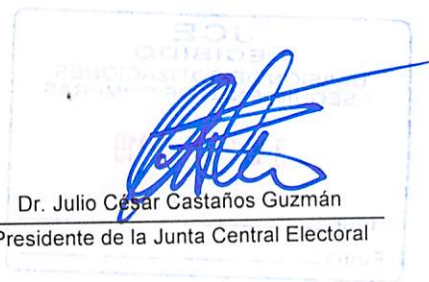
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS CON 72/100



Revisado Por:
 Rosa Elizabeth Morillo Brens de Lopez
 Auditor(a) General



Autorizado Por:
 Dr. Pablo Garrido Medina
 Director General Administrativo



Dr. Julio César Castaños Guzmán
 Presidente de la Junta Central Electoral

Notas:
 1. Para Fines de pago, sírvase facturar en Original y tres Copias todo Firmado, anexando orden de compra debidamente completa.
 2. El no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podría inhabilitarlo del Registro Nacional de Proveedores.
 3. La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.